

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

21526 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Comunicación, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez examinada la instancia recibida y de conformidad con el informe del Director del Gabinete del Secretario de Estado de Comunicación, se declara desierto el puesto de trabajo de «Consejero Técnico» en la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional, perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/2991/2007, de 11 de octubre (BOE 15.10.07), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.-El Secretario de Estado de Comunicación, P.D. (Orden PRE/2381/2005, de 18 de julio), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21527 *ORDEN APU/3638/2007, de 4 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Escala de Gestión de Organismos Autónomos, Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado y Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco de la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el ámbito del Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos.*

El Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2007 establece en su artículo 12 que dentro del marco de reducción de la temporalidad en el empleo público en la Administración General del Estado, en aquellos ámbitos donde exista un importante volumen de empleo temporal de naturaleza estructural y permanente, se procederá a la sustitución de este empleo temporal en empleo fijo, debiendo contar estos procesos con la autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Escala Técnica de Gestión de OO. AA., Escala de Gestión de OO. AA., Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado y Cuerpo General Auxiliar de la Administración en el marco de la reducción de la temporalidad en el empleo público en el ámbito del Ministerio de Cultura y sus Organismos Autónomos.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con lo que establece el art.º 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

1. Bases Comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284 de 27 de noviembre de 2007).

2. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 21 plazas de los siguientes cuerpos: Escala Técnica de Gestión de OO. AA., Escala de Gestión de OO. AA., Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado y Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. Códigos 01, 02, 03 y 04 respectivamente por el sistema general de acceso libre.

Las plazas que se convocan en las presentes pruebas selectivas quedan distribuidas según se indica en el Anexo I

3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará transcurridos cuatro meses, al menos, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.

El primer ejercicio de la fase de oposición de todos los Cuerpos y Escalas convocados, se podrá realizar en la misma fecha.

4. Programas

Los programas que han de regir el proceso selectivo son los que figuran como Anexo III a esta convocatoria.

5. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de:

Escala Técnica de Gestión de OO. AA.: Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado.

Escala de Gestión de OO. AA.: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Grado.

Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado: Bachillerato, Técnico.

Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

6. Solicitudes

6.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es.

6.2 La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

6.3 Las solicitudes podrán presentarse en el registro del Ministerio de Cultura, Plaza del Rey n.º 1, 28004 Madrid, así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

6.4 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo V.

7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, plaza del Rey n.º 1, 28004, Madrid, teléfonos 91-7017014, dirección de correo electrónico oposiciones@inaem.mcu.es.